

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, F.S.P (FECYT) PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE EXCELENCIA, MARÍA DE GUZMÁN 2024

Al amparo de la CIN/1285/2022, de 17 de diciembre (BOE nº 309 de 26 de diciembre), se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de la FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de investigación científica de excelencia, María de Guzmán 2024.

En aplicación de dichas bases reguladoras, se publicó en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS, Idenf. nº 776850) la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas por la FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la investigación científica de excelencia 2024, y en el B.O.E nº 179, de 25 de julio de 2024, el extracto de la Resolución de 23 de julio de 2024 de la Dirección General de la FECYT, por la que se publicó la mencionada convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 16.2 de la Convocatoria, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas corresponde a la Dirección del Departamento de Gestión de Información Científica, de la FECYT.

En el artículo 17.11 de la citada Convocatoria se establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, cuya comprobación no requiera de ninguna valoración técnica. Si como resultado de esta revisión, se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o se detectaran en la solicitud, así como en la información y documentación presentada, errores o defectos subsanables, se requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde la fecha de dicha comunicación, formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendrá por excluida del procedimiento o desistida de la solicitud

En el artículo 16.4.a) de la citada Convocatoria se establece que el órgano instructor procederá a realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Si del examen de las solicitudes y la documentación presentada se desprendiese que las mismas omiten información esencial para el proceso de evaluación o contienen información o datos inexactos o falsos, el órgano de instrucción podrá excluir dicha solicitud del procedimiento, mediante resolución en la que se hará constar tal circunstancia, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

En el artículo 17.12 de la citada Convocatoria se establece que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 17.12 de la Convocatoria, con fecha 04 de noviembre de 2024 se publicó en la página web <https://convocatoriariamariadeguzman.fecyt.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) requerimiento de subsanación para aquellas solicitudes que presentaban defectos o faltas susceptibles de subsanación.



Transcurrido el plazo de subsanación de la convocatoria y efectuada la revisión de la documentación recibida para la subsanación de las deficiencias y faltas presentadas, como órgano instructor de la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de las solicitudes admitidas a trámite en el marco de la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas por la FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la investigación científica de excelencia, María de Guzmán, 2024. Esta resolución tiene lugar tras la revisión de las que fueron objeto del requerimiento de subsanación y habiendo sido éstas correctamente subsanadas

Se adjunta Anexo con la relación detallada de las solicitudes finalmente admitidas a la convocatoria María de Guzmán 2024

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web <https://convocatoriamariadeguzman.fecyt.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El Órgano Instructor

Cristina Gonzalez Copeiro del Villar

Directora del Departamento de Gestión de Información Científica



ANEXO

Relación de solicitudes admitidas a la Convocatoria María de Guzmán 2024

Referencia	Entidad
11639	CIEMAT
11640	Universidad Rey Juan Carlos
11641	Universitat Politècnica de Catalunya
11642	Universidad Miguel Hernández de Elche
11643	Universidad Politécnica de Madrid
11644	Fundación Universidad San Jorge
11645	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, FUNDACIO PRIVADA
11646	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
11648	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
11649	Universidad de La Rioja
11650	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
11654	Universidad de Almería
11655	Universidad Pontificia Comillas
11656	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
11659	Universitat Ramon Llull Fundació
11660	Universidad Católica San Antonio
11661	UNIVERSIDAD DE GRANADA
11663	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
11664	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
11667	IE UNIVERSIDAD
11668	INTA
11670	Universidad de Málaga
11673	Universidad Europea de Madrid SA
11676	Universidad de León
11678	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
11679	Universidad Autónoma de Madrid
11681	Universidade da Coruña
11682	UNIVERSITAT DE LLEIDA
11683	Universidade de Vigo
11684	Atlántico Medio University, SLU.
11685	FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
11686	Universidad Carlos III de Madrid
11689	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA (UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A.)
11691	ENTE PUBLICO OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD



11692	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
11693	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
11694	Universitat Jaume I de Castelló
11695	Universidad Internacional Isabel I de Castilla S.A.U.
11696	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
11697	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
11698	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
11699	FUNDACIÓ UNIVERSITÀRIA BALMES
11701	UNIVERSIDAD DE GIRONA
11702	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA
11703	Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III -F.S.P.-
11705	Universitat Pompeu Fabra
11706	Fundación del Sector Publico Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
11707	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC
11711	Universidade de Santiago de Compostela
11714	MONDRAGON UNIBERTSITATEA, S.COOP.
11715	Universidad de Huelva
11717	Universidad de Extremadura
11718	Universidad de Córdoba
11719	Fundación Universidad Francisco de Vitoria
11720	UNIVERSITAT DE BARCELONA
11721	Universidad de Cantabria
11723	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
11724	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
11726	FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA
11727	Servicio Gallego de Salud
11728	Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya
11729	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
11731	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad.
11733	UNIVERSIDAD DE JAÉN
11734	FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS
11735	centro de estudios y experimentación de obras públicas
11736	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
11737	SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
11739	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
11740	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK SA
11742	MASTER DEL CONOCIMIENTO SL
11743	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA SL
11746	Universitat Autònoma de Barcelona



11747	Universitat Internacional Valenciana - Valencian International University, SL
11748	Universidad de Burgos
11750	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA
11751	Escuela Valenciana de Estudios de la Salud. Conselleria de Sanidad
11752	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
11753	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
11754	UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID.S.A.
11755	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
11756	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
11757	Universidad de Navarra
11758	Fundación Universidad Católica de Valencia, San Vicente Mártir
11759	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES SA
11760	Universidad de Murcia
11761	FUNDACION MIGUEL SERVET - NAVARRABIOMED
11764	Universidad Internacional de La Rioja S.A.
11765	Universidad de Oviedo
11766	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.
11767	UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
11768	Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la investigación y la integración
11770	Grados y Posgrados Villanueva, S.A.
11771	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
11772	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
11775	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
11777	Universidad de La Laguna
11778	Universidad a distancia de Madrid, S.A.
11780	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
11784	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO

